15 | Mayo | 2025

Democracia y DDHH en Venezuela

Reporte político-legal semanal

La Operación Guacamaya y la inoperancia de los mecanismos internacionales formales

Con gran júbilo fue recibida, el pasado 6 de mayo de 2025, la noticia sobre la liberación de los asilados en la Embajada de la República Argentina en la ciudad de Caracas, Magalli Meda de Olavarría, Pedro Urruchurtu, Omar González, Claudia Macero y Humberto Villalobos. Cuando el mundo conoció que estos valientes venezolanos ya se encontraban a salvo, fuera de territorio venezolano (y, por tanto, fuera del alcance de sus captores del régimen criminal), una sensación de júbilo y tranquilidad sacudió a nuestros compatriotas, quienes tan necesitados estaban de escuchar buenas noticias y, sobre todo, de conocer los resultados de los enormes esfuerzos puestos en liberar a los asilados, liberar a nuestros presos políticos y, finalmente, lograr la libertad de Venezuela, luego del triunfo del 28 de julio de 2024.

El trabajo a favor de la libertad no es siempre grato. En el caso de los asilados en la Embajada Argentina, se sabía desde el inicio que no existiría apoyo por parte de las instituciones del Estado venezolano, pues todas han sido copadas por el régimen criminal y por la naturaleza eminentemente política de esta acción mediante la cual dicha Embajada fue convertida en una cárcel que era, además, permanentemente asediada, con el objeto de quebrar física y mentalmente a los asilados. Pero con lo que no se contaba de plano era con la total inacción del cuerpo diplomático acreditado en Venezuela, especialmente cuando muchas de las delegaciones pertenecen a países democráticos, con Estado de Derecho e instituciones imparciales y al servicio de los ciudadanos. Queda el amargo precedente de ver cómo ninguna delegación emitió protesta alguna por lo que fue una violación grotesca del Derecho Internacional, especialmente en lo referido a la inviolabilidad de las sedes diplomáticas y consulares. Es importante tomar nota para que lo sucedido no se convierta en un precedente.

La última acción de los asilados, antes de asumir el riesgo de salir hacia la libertad, de hecho, fue protestar públicamente mediante una misiva, por la dejadez del gobierno de la República Federativa de Brasil, quien asumió la custodia de la Embajada desde la salida abrupta de los funcionarios argentinos, pero no ejerció presión alguna para lograr respeto hacia los derechos humanos de los asilados, o para obtener los salvoconductos a los cuales tenían derecho con base en la Convención sobre Asilo Diplomático, de 1954.

Tampoco se tuvo mucho éxito ante el sistema interamericano de protección de derechos humanos, pues la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -aun cuando públicamente, mediante comunicados y en sus reportes, repudiaba los hechos acaecidos en el presente caso- hasta en dos ocasiones negó medidas cautelares a los asilados en la Embajada Argentina en Caracas. Y allí es cuando uno se pregunta: ¿Si en un caso tan evidente -y grotesco- como éste, no se otorga protección a las personas, para qué están hechas las medidas cautelares de la CIDH? De nuevo, es importante tomar nota, para que lo ocurrido no se convierta en un patrón que deje desprotegidos los derechos humanos en el continente.

Pero, a todo evento, se logró la liberación de Magalli, Pedro, Omar, Claudia y Humberto, héroes de esta nueva épica de los venezolanos hacia la libertad. El régimen ha sufrido otra derrota colosal, pues no tiene manera de justificar todo lo sucedido: la persecución política al Comando CON VZLA, la monumental derrota electoral y el posterior fraude, el terrorismo de Estado, las violaciones masivas a los derechos humanos, los delitos de lesa humanidad, el asedio a una sede diplomática y, lo peor para un régimen criminal que aspira tener un control total del territorio y de la población, el escape de los asilados, burlando dicho supuesto control total.

La Operación Guacamaya confirma no sólo que el régimen pierde poder, sino que los ciudadanos NO tienen miedo, NO claudicarán y NO formarán parte de farsas electorales para tapar todo aquello que no tiene justificación.

Algunos Casos Destacados | Lunes 5.5.2025 al Domingo 11.5.2025

SECUESTRADOS RAFAEL TORRES Y MARIO CHÁVEZ COHEN

El 5 de mayo de 2025, Rafael Antonio Torres, profesor, activista social y Secretario de Formación de Proyecto Venezuela, fue secuestrado por el régimen. Rafael Antonio Torres, Secretario de Formación de Proyecto Venezuela en el estado Miranda.

Asimismo, el 6 de mayo de 2025, fue secuestrado Mario Chávez Cohen, periodista y miembro del Partido Centro Democrático en el estado Carabobo.

En ambos casos, de acuerdo a la información ofrecida por sus familiares, tanto Torres como Chávez Cohen fueron sacados de sus residencias a la fuerza, en presencia de su familia, y desde entonces se desconocen sus paraderos.

MARÍA OROPEZA CUMPLE 9 MESES SECUESTRADA

El 6 de mayo de 2025, se cumplieron nueve (9) meses del secuestro de María Oropeza, jefa del Comando ConVzla en el estado Portuguesa, el cual se llevó a cabo el 6 de agosto de 2024, cuando Oropeza fue sacada a la fuerza de su casa.

Actualmente, María Oropeza permanece en El Helicoide, en Caracas.

COMITÉ POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS REALIZA RUTA GLOBAL POR LA JUSTICIA

Durante toda la semana, el Comité por la Libertad de todos los Presos Políticos (CLIPPVE), junto a abogados, activistas y familiares, realizó una serie de visitas a las múltiples embajadas y cancillerías del mundo para exigir pronunciamientos, ejercer presión y fortalecer acciones firmes para lograr la liberación de los presos políticos.

La actividad finalizó el 9 de mayo de 2025, con la visita a la Embajada de la Unión Europea, en Caracas, donde el CLIPPVE insistió en que no dejará de alzar la voz hasta que sean liberados todos los presos políticos.

FALLECE ARIADNA PINTO, EX PRESA POLÍTICA. SECUESTRADA, DURANTE EL CONTEXTO POST ELECTORAL

El 10 de mayo de 2025, falleció Ariadna Pinto, joven ex presa política que fue secuestrada por el régimen en pleno contexto postelectoral, en Tinaquillo, estado Cojedes.

La joven de 20 años, sufría de Diabetes Tipo I e Hipertensión Arterial.

El 1º de agosto de 2024, fue detenida arbitrariamente tras ser denunciada por una jefa de calle de la Unidad de Batalla Bolívar-Chávez (UBCH), enfrentando falsas acusaciones por delitos que no cometió.

Debido a las condiciones de reclusión en las que estuvo sometida, Ariadna Pinto comenzó a deteriorarse de manera progresiva: sufría descompensaciones, retención de líquidos y convulsiones que fueron complicando drásticamente su salud.

Durante su reclusión, fue ingresada dos veces de emergencia en un hospital, hasta el momento de su excarcelación, el 7 de diciembre del 2024, debido a su situación y la presión ejercida por sus familiares.

Desde entonces, recibió atención médica en el Hospital de San Carlos, estado Cojedes, donde fue sometida a diálisis, pero su salud nunca volvió a estabilizarse. El 27 de abril de 2025, fue ingresada nuevamente tras una recaída crítica y permaneció hospitalizada hasta el 10 de mayo de 2025, cuando falleció por un paro respiratorio.

Las Cifras Actualizadas

Al corte de este reporte, Foro Penal Venezolano contabiliza **895 presos políticos en Venezuela,** de los cuales:

5 son **menores de edad** (entre 14 y 17 años de edad)

87 son **mujeres**

169 son **militares**